

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar adosada, denominada con el número 22. Tiene la parcela una superficie de suelo de 143 metros 85 decímetros cuadrados aproximadamente. La superficie construida aproximada de la vivienda es de 194 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en tres plantas. Ocupa la vivienda una superficie de suelo de 60 metros 95 decímetros cuadrados aproximadamente, destinándose el resto de 82 metros 90 decímetros cuadrados aproximadamente a escalera de acceso a la vivienda, rampa de garaje y jardín. La planta de semisótano se destina a garaje, la planta baja consta de vestíbulo, salón comedor, cocina, aseo y escalera de acceso, y tiene una terraza cubierta. La planta primera consta de distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños, escalera de acceso y tiene dos terrazas descubiertas. Linda: Frente, calle de nueva creación denominada Y; fondo, con finca número 20 de la urbanización; derecha, con finca número 23, e izquierda, con finca número 21 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Almería, al tomo 1.200, libro 548 de Almería, folio 46, finca 34.885, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 27.000.000 de pesetas.

Almería, 25 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.622.

ALZIRA

Edicto

Don Eugenio Martín Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 186/1999, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel López Dasi, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá,

para cuya celebración se ha señalado el día 20 de noviembre de 2000, a las once treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguiente condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 20 de diciembre de 2000 y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo el día 22 de enero de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja, situada en el término de Alzira, calle Conquista, 10; con una superficie construida de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.886, libro 681, folio 175, finca registral número 46.879. Valorada en 5.964.000 pesetas.

Alzira, 13 de julio de 2000.—El Juez, Eugenio Martín Sánchez.—El Secretario.—51.296.

ALZIRA

Edicto

Doña María Ángeles Sierra Fernández-Vitorio, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Alzira (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria 267/97-M, seguidos a instancias de la Procuradora señora Romeu Maldonado, en nombre y representación del demandante, la mercantil «Contrachapados Doménech García, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-46.167.698, con domicilio social en Alberique (Valencia), partida Era Alta, sin número, contra la mercantil «Envases Almar, Sociedad Anónima», con domicilio social en Algemesí (Valencia), calle Valencia, sin número, código de identificación fiscal A-46.006.482, (Presidente y Consejero delegado don Vicente Silvestre Gisbert, documento nacional de identidad 20.666.638, con domicilio en Valencia, calle Gregorio Mayans, número 5); Comisario don Jorge Perepérez Ventura, documento nacional de identidad 20.767.761, con domicilio a efectos de notificaciones: Ofitec, avenida Luis Sunyer, número 15, 46600 Alzira; Sindico primero doña Enriqueta Doménech Bonet, documento nacional de identidad 20.784.095-F, con domicilio a efecto de notificaciones: «Cotrachapados Doménech García, Sociedad Anónima», partida Era Alta, sin número, Alberique (Valencia); Sindico segundo don Juan Albelda Moya, documento nacional de identidad 20.752.378-F, con domicilio a efectos de notificaciones: «Envases Albelda, Sociedad Anónima», calle San José, sin número, Polinya de Xuquer (Valencia);

Sindico tercero don Jaime Beti Camarasa, documento nacional de identidad 20.739.863-G, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Rey Don Jaime, número 37, Algemesí (Valencia); en los que se encuentran personados Fondo de Garantía Salarial, con domicilio a efecto de notificaciones calle Ángel Guimerá, número 33, Valencia; Tesorería General de la Seguridad Social, con domicilio a efecto de notificaciones: Asesoría Jurídica, calle Colón, número 60, 46004 Valencia; Agencia Tributaria, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Guillén de Castro, número 4, 46007 Valencia; «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-46.002.036, con domicilio social en la calle Pintor Sorolla, números 2 y 4, de Valencia, representado por la Procuradora señora Blanco Lletí, y dirigidos por el Letrado don Eugenio Mata Rabasa, por reclamación de 19.154.194 pesetas, por providencia dictada con fecha de hoy, se ha señalado para la celebración de la Junta de Graduación de Créditos el próximo día 6 de noviembre de 2000, a las doce horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda de Algemesí, sin número, planta primera.

Y, para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado» al superar la deuda los 5.000.000 de pesetas, expido el presente en Alzira a 27 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—51.569.

ARONA

Edicto

Don Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, Cajacanarias, contra don José Antonio Cabrera García y doña Estela Navarro Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3815-0000-18-0024-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 2000,